



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00908076- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. María Luisa González por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 03 al 04 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para concurrir al II Encuentro Nacional de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDDHH-CIN) “Desigualdades, derechos y Educación Superior. Saberes, experiencias y luchas en tiempos de capitalismo pandémico”, en la Universidad Nacional de La Plata;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. González, Legajo 35465 se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra “Seminario Taller Práctica Docente y Residencia - Área Psicología”, de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento de su designación el 24 de octubre de 2024, y en el cargo de Subsecretaria Académica de tiempo completo, hasta el 30 de noviembre de 2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veintisiete años cuatro meses a la fecha;

que la Prof. González ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **JUSTIFICAR** las inasistencias, con goce de sueldo, de la Prof. María Luisa GONZÁLEZ, Legajo 35465, en los cargos de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra “Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Área Psicología”, de la Escuela de Ciencias de la Educación y Subsecretaría Académica de tiempo completo, los días 03 y 04 de Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.